	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320037121* Radicado: 20261320037121 Fecha: 30-03-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., lunes 30 de marzo de 2026

¡Señor (a)
ANÓNIMO
@AlbamaríaCardenas
Red social: Messenger

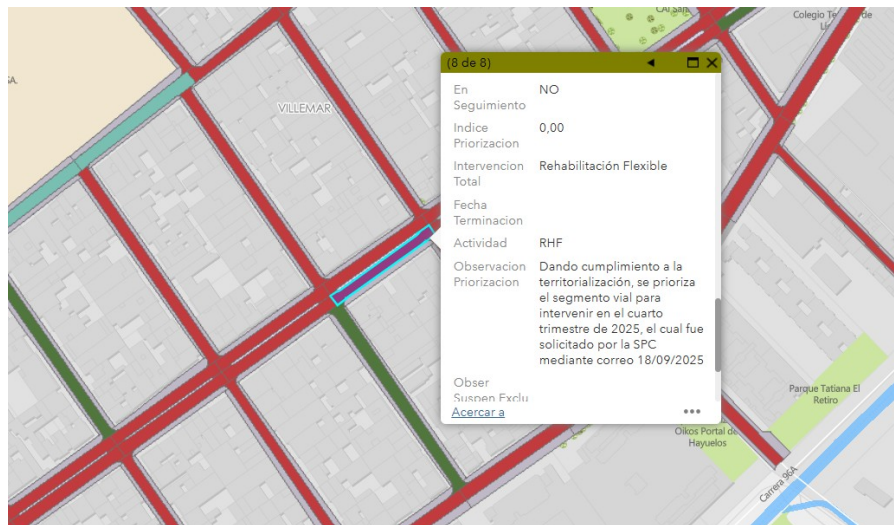
ASUNTO: Respuesta al Radicado UVM No. 20261120045612 y Radicado IDU No 202638500354771.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud descrita en el asunto, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente petición, a saber:

“(...) arreglo de la Carrera 96 C y Calle 19 a Villemar Fontibon (...)”

Al respecto, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, se permite informar que; revisando la plataforma SIGMA de la entidad, el segmento vial de su petición se encuentra en el siguiente estado:



ID	CIV	EJE	DESDE	HASTA	OBSERVACIÓN
9002804	387119	KR 86C	CL 19	CL 19 A	El segmento se prioriza para ser intervenido con actividades de rehabilitación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: SRPI-FM-014

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026

20261320037121

Radicado: 20261320037121

Fecha: 30-03-2026

Pág. 2 de 2



El segmento vial se encuentra priorizado y reservado para ser intervenido el segundo semestre del 2026 con actividades de rehabilitación, teniendo en cuenta la disponibilidad de equipos y logística por parte de la entidad. Así mismo, mediante el Radicado UMV 20261180013231, se solicitó visita por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente para la evaluación técnica por manejo silvicultural de cinco (5) individuos arbóreos ubicados en el espacio público de la Diagonal Carrera 96C entre Calle 19 y Calle 19A de la localidad de Fontibón, la UAERMV se encuentra a la espera de dicha solicitud.

Con lo anterior, respondemos a su solicitud positivamente e informamos que, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Documento 20261320037121 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ	Gerente de intervención de la infraestructura GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 13-04-2026 15:21:55
Revisó:	ORLANDO RIVERA PÉREZ - Gerente de Producción (e) - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - orlando.rivera@umv.gov.co
 b95e26dc5b015527b537b828efaf9721c9ad78d31bd25d0a4c360748a5d211bf Codigo de Verificación CV: a5466 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 14 / mes 04 / año 2026, y se desfija el “día” 20 / “mes” 04 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

